



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 3 de junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 506/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00010090-7/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia la agente Florencia Singla (Legajo N° 6762), quien se desempeña con el cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, presentó su renuncia a partir del 1° de junio de 2022 y la Dra. Andrea Danas, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9 y actual superior jerárquico de la agente Singla, prestó la debida conformidad.

Que cabe reseñar que por Resolución Presidencia N° 184/2017 se designó a Florencia Singla como Auxiliar de Servicio, con carácter interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9. Luego, mediante Resoluciones Presidencia Nros. 1277/2017 y 528/2018 fue promovida al cargo de Auxiliar y Escribiente, respectivamente, en el mismo Tribunal.

Que por Resolución Presidencia N° 496/2021 se le otorgó licencia por motivos particulares sin goce de haberes, desde el 1° de junio de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2022, conforme lo establece el artículo 65 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Que Florencia Singla presenta su renuncia a partir del 1° de junio de 2022, ello en virtud de la finalización de la licencia por motivos particulares sin goce de haberes.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ, la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia- y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que por intermedio de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, tomó conocimiento de los presentes actuados la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Aceptar, a partir del 01 de junio de 2022, la renuncia de Florencia Signa, Legajo N° 6762, al cargo de Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 9, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente del agente y dejar constancia en su legajo-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 506/2022